



Resolución Jefatural No. 243 - 2018-AGN/J

Lima, 24 OCT. 2018

VISTOS, el Memorandum N° 150-2018-AGN/SG-OA de la Oficina de Administración, el Informe N° 12-2018-AGN/DAI de la Dirección de Archivo Intermedio y el Informe N° 114-2018-AGN/SG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 5 de abril de 2018 se aprobó la Directiva N° 001-2018-AGN/OTA "Procedimiento para la Comercialización de Documentos Eliminados" mediante Resolución Jefatural N° 049-2018-AGN/J;

Que, la referida Directiva se aprueba en mérito al literal e) del artículo 39 de Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, en adelante, AGN, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 197-93-JUS, que establece que son recursos financieros del AGN los provenientes de la comercialización de documentos considerados innecesarios por los organismos del sector público y de las entidades del sector privado en los que el Estado tenga capital accionario;

Que, por Decreto Supremo N° 005-2018-MC se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del AGN, en el cual no se contempla disposición alguna sobre la comercialización de documentos, de manera tal se ha producido una derogatoria tácita de la facultad a la que alude el párrafo precedente;

Que, de los documentos de Vistos la Oficina de Administración y la Dirección de Archivo Intermedio manifiestan los múltiples inconvenientes en el proceso de comercialización de documentos declarados innecesarios, y recomiendan la suspensión del mismo;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe de Vistos recomienda dejar sin efecto la Directiva N° 001-2018-AGN/OTA "Procedimiento para la Comercialización de Documentos Eliminados" a fin de desarrollar, exclusivamente, las funciones conferidas por Ley y aquellas establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del AGN vigente, y;

Con los visados de la Dirección de Archivo Intermedio, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 005-2018-MC que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;





SE RESUELVE:



Artículo Primero.- Dejar sin efecto la Directiva N° 001-2018-AGN/OTA "Procedimiento para la Comercialización de Documentos Eliminados", aprobada mediante Resolución Jefatural N° 049-2018-AGN/J de fecha 5 de abril de 2018, por los considerandos expuestos.

Artículo Segundo.- Disponer que el Área de Trámite Documentario y Archivo, notifique la presente Resolución Jefatural a los interesados.

Artículo Tercero.- Publicar la presente Resolución Jefatural en el Diario Oficial El Peruano y en el portal web Institucional del AGN (www.agn.gob.pe).



Regístrese, comuníquese y publíquese.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Jefatura Institucional


.....
LUISA MARÍA VETTER PARODI
Jefe Institucional

